



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 390-2023-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, septiembre 07, 2023**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente Nº E2030205 de fecha 14/06/2023, presentado por el señor **ESCARSENA GUILLEN RAFAEL EDGAR** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis Con Ciclo Taller de Tesis 2020-01.

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R de fecha 17/05/2021, se aprueba la Directiva Nº 002-2021-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis Con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen Nº088-2019-CT/UICC(TR-DS) de fecha 21.10.2019, aprueba el Proyecto de Tesis Titulado "**ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MINERA M & CALERA SANTA SAC**", procediendo su inscripción en el **CICLO TALLER DE TESIS 2020-01** de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación Nº 007-2020-01-CT/FCC (TR-DS) del 16 de junio del 2020, que forma parte del expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de **QUINCE (15)**;

Que, según **DICTAMEN VIRTUAL Nº 074-2023/CGT/FCC**-Titulación Con Ciclo de Tesis 2020-01 de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 06 de septiembre del 2023, Dictamina que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **ESCARSENA GUILLEN RAFAEL EDGAR** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 septiembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. Declarar **APTO** al Bachiller en Contabilidad Don **ESCARSENA GUILLEN RAFAEL EDGAR**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS 2020-01**.
2. Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaria del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO

sa/cc

